



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Título Contrato: “Mejora de Seguridad Vial de diversas vías del Municipio” Fase: Adjudicación Provisional.

Mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 232/2009, de fecha 23 de marzo de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional de la obra “Mejora de Seguridad Vial de diversas vías del Municipio”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, conteniendo la parte dispositiva del mismo, entre otros, el siguiente contenido:

“...SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente a la mercantil TRAYSESA S.L. la obra de “Mejora de Seguridad Vial de diversas vías del Municipio”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, por el precio de quinientos veintisiete mil seiscientos veintiséis euros con doce céntimos (527.626,12 €), I.G.I.C. 26.381,31 euros, con un periodo de garantía de 18 meses, con la asignación de 51 trabajadores para la ejecución de la obra, con el desglose que consta en la oferta y con las mejoras ofertadas y valoradas consistentes en incremento de 1 cm. en el espesor de la capa de asfalto.

TERCERO: Proceder a la publicación de dicha adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de cinco días hábiles proceda a la constitución de fianza definitiva por importe de equivalente al 5% del precio del contrato, es decir, la cantidad 26.381,31 euros. En el indicado periodo además habrá de acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos previstos en la cláusula vigésimo tercera del Pliego de condiciones, aportar la póliza de responsabilidad civil para la garantía de la obra.

Así mismo, deberá aportar en el plazo indicado la siguiente documentación en relación con el compromiso de aportación de trabajadores y de conformidad con su oferta:

- 1.- Memoria en la que conste el número total de personas a ocupar, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación.
- 2.- Respecto de aquellos trabajadores que según la oferta presentada ya se encuentren integrados en la empresa se deberá aportar la documentación acreditativa, con TC y contratos con la empresa.
- 3.- Respecto de aquellos trabajadores que sean de nueva contratación se aportará oferta genérica a los Servicios Públicos de Empleo o, en su caso, propuesta individualizada de contratación, con acreditación de que el trabajador se encuentra en situación legal de desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo de La Resolución de 9 de diciembre de 2008, en relación con el artículo 208 de la Ley de La Seguridad Social.
- 4.- Respecto de aquellos trabajadores que, en atención a la oferta presentada, no tengan una intervención en la obra durante su totalidad del plazo de ejecución, se aportará los datos de nueva contratación referido al primer mes de obra. ...”



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Lo que se hace público de conformidad para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 23 de marzo de 2009.

EL ALCALDE.,

Fdo.: Mariano Pérez Hernández.